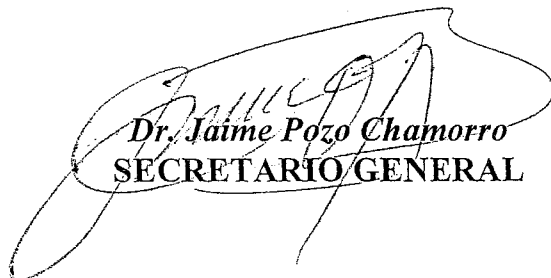


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

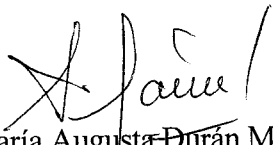
CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 09 de agosto de 2013, a las 10H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1128-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Ángel Wilfrido Ruiz Murillo, en contra de la sentencia de 20 de junio del 2012 y notificada el 25 de julio del mismo año, mediante la cual se resolvió declarar improcedente el recurso propuesto, dentro del juicio penal de tránsito No. 96-2012-VR, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

CASO N° 1128-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de agosto del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 09 de agosto de 2013, a los señores Ángel Wilfrido Ruiz Murillo, en la casilla constitucional 447 y correo electrónico alfonso.granizo17@foroabogados.ec; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; y, comandante general de la Fuerza Terrestre, en la casilla constitucional 1256; y, correo electrónico vicenterv59@hotmail.com, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



María Augusta Durán Mera
Secretaria General (E)

MADM/Rómina
12/08/2013